CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-MC-SM-054-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y EDISSON EBERT JAIME ESCOVAR

CONTRATISTA:	**EDISSON EBERT JAIME ESCOVAR** CC. No. 12.234.028 de Pitalito Huila
SUPERVISOR:	VICTOR HUGO MOLINA MENDEZ CC. 12.234.347 de Pitalito Huila
No. PROCESO:	**MP-SG-MC-SM-054-2025**
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA Y PREIMPRESA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRCION MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
PLAZO:	Un (01) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 28 de diciembre de 2025.
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) M/CTE, IVA incluido si aplica
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista pagos parciales de acuerdo a los suministros realizados, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente. Previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, el desarrollo del objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás documentos requeridos por la Secretaría de Hacienda para el trámite de la cuenta. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2025000808 de 08/05/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025002095 de 18/11/2025
ESTAMPILLAS	TASA PRO DEPORTE 2% - RECIBO No 2025034029 $ 880.000 ESTA.PRO.ANCIANATO 4% (70%) -- $ 985.600

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez

Revisado por: Víctor Hugo Molina Méndez	Aprobado por: Víctor Hugo Molina Méndez
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Almacenista General

	ESTA.PRO.ANCIANATO 4% (30%) -- $ 422.400 RECIBO No 2025034028 ESTA.PRO.ANCIANATO 4% (20%) -- $ 352.000 ESTA.PRO.CULTURA 1% (20%) -- $ 88.000 ESTAMP.PRO.UNIVER 0.5% (20%) $ 44.000 ESTAMP.PRO.ELECTRI. RURAL 0.5% (20%) $44.000 RECIBO No 2025034.33 ESTA.PRO.CULTURA 1% (55%) -- $ 242.000 ESTA.PRO.CULTURA 1% (15%) -- $ 66.000 ESTA.PRO.CULTURA 1% (10%) -- $ 44.000 RECIBO No 2025034030 ESTAMP.PRO.UNIVER 0.5% (80%) $ 176.000 RECIBO No 2025034031 ESTAMP.PRO.ELECTRI. RURAL 0.5% (80%) $176.000 RECIBO No 2025034032
FECHA DE INICIO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2025

En Pitalito, a los 19 días del mes de noviembre de 2025, se reunieron VICTOR HUGO MOLINA MENDEZ, Almacenista General en calidad de supervisor del contrato y EDISSON EBERT JAIME ESCOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No: 12.234.028 de Pitalito Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-SM-054-2025

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez

Revisado por: Víctor Hugo Molina Méndez	Aprobado por: Víctor Hugo Molina Méndez
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Almacenista General

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 19 de noviembre de 2025.

VICTOR HUGO MOLINA MENDEZ
Supervisor

EDISSON EBERT JAIME ESCOVAR
CC. No. No. 12.234.028 de Pitalito Huila
Contratista

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez

Revisado por: Víctor Hugo Molina Méndez	Aprobado por: Víctor Hugo Molina Méndez
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Almacenista General